

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Educación de las Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen una Proposición con Punto de Acuerdo que se exhorta a las universidades públicas estatales a celebrar acuerdos de colaboración para prestar servicio social y realizar prácticas profesionales en materia de salud en municipios y rancherías alejados de la ciudad.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2019, el Diputado Armando Contreras Castillo del Grupo Parlamentario de Morena presentó la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a las universidades públicas estatales a celebrar acuerdos de colaboración para prestar servicio social y realizar prácticas profesionales en materia de salud en municipios y rancherías alejados de la ciudad. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 13 de marzo, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En la exposición de motivos el proponente indica que *“para que un país funcione, el artículo 4o. constitucional estipula que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”, pero en México las grandes palabras no siempre se concretan. Señala que las cifras son demoledoras: en 2012, 25.3 millones de personas no contaban con acceso a la salud y 47.8 millones están afiliadas al Seguro Popular.”*

Refiere que *“para 2017, las cifras no embellecieron el panorama del derecho a la salud en México. En el cuarto trimestre del año pasado, 57 por ciento de la población ocupada de México trabajaba en la informalidad. 30.2 millones de personas sin acceso al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y que en muchos casos dependen de la ayuda del Seguro Popular, cuyo padrón de afiliados ya rebasó los 53 millones de mexicanos.”*

Añade que *“estas cifras y situaciones no terminan allí, hay otra realidad más aterradora que en muchas comunidades y municipios de nuestro país que están alejadas de las ciudades, no cuentan con médicos generales, enfermeras y trabajadores sociales; se cuenta con muchos municipios con centros de salud vacíos, un claro ejemplo el municipio de Santa María Quiegolani, del estado de Oaxaca; donde soy diputado federal y desde hace más de un año no se cuenta con médico general, asimismo el municipio de San Antonio Acutla, Teposcolula, Oaxaca, tiene 8 meses de no contar con servicio médico general y en otras ocasiones; otros municipios tienen médico pero sólo atienden en horarios de la mañana; las tardes y fines de semana la gente no puede enfermarse dado que el centro de salud permanece cerrado, aunque nuestra Carta Magna indique lo contrario en su artículo 4o. constitucional, en la práctica es diferente donde los más pobres y muchas veces comunidades indígenas son los más afectados. Y la gran parte de la población vive con zozobra con la posibilidad de sufrir enfermedades graves o accidentes complicados y no contar con servicio médico en su comunidad eficiente y oportuno.”*

Comenta el proponente que *“Los más afectados siempre serán las comunidades indígenas de nuestro país, donde de acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015, 25.7 millones de personas en nuestro país se auto reconocen como indígenas, lo que representa 21.5 por ciento de la población total. Por su parte el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en su informe de 2014, afirma que 73.2 por ciento de la población indígena se encuentra en situación de pobreza en relación con 43.2 por ciento de la población no indígena,*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

y 31.8 por ciento de la población indígena se encuentra en pobreza extrema en relación con 7.1 por ciento de la población no indígena.”

Menciona que “La vulnerabilidad que esta situación supone implica, entre otras cosas, la dificultad para acceder a la salud. Según la Encuesta Intercensal antes mencionada, en el país 47 de cada 100 personas hablantes de lengua indígenas no están afiliadas a servicios de salud. Del total de afiliados a una institución que presta servicios de salud, casi la totalidad (98.8 por ciento) están afiliados a una institución del sector público, principalmente al Seguro Popular: 52.6 por ciento de la población hablante de lengua indígena está afiliada a esa institución y menos de uno por ciento (0.5 por ciento) a alguna institución privada.”

Concluye que “por lo anterior, se exhorta a las universidades públicas estatales que realicen convenios de colaboración con los municipios que no cuenten con médicos, enfermeras y trabajadores sociales o que su personal médico sea insuficiente y puedan cubrir los horarios que no cubren los trabajadores por causas de horarios laborales. Asimismo crear y mantener un padrón de municipios donde vayan actualizando cuando hayan cubierto la vacante médica o se tenga una faltante y así las universidades podrán verificar en qué municipios puedan enviar a sus estudiantes para servicio social y prácticas profesionales; en municipios carentes de servicio médico. Se sabe que muchas universidades envían a sus estudiantes a los estados de la República a realizar su servicio social, sin embargo los envían a las ciudades o a hospitales de tercer nivel; dejando fuera las comunidades, rancherías y municipios indígenas más alejados de las ciudades, quizá porque no cuentan con un padrón de municipios con información de carencias del servicio médico. Por ello, para ser eficiente el trabajo de las universidades se propone que la Secretaría de Salud realice un padrón con un censo a municipios de los estados de la República; donde no exista servicio médico o cuenten con personal insuficiente; para que las universidades envíen a sus estudiantes a cubrir estas carencias médicas, dado que en muchas ocasiones no se puede enviar un médico titulado a trabajar a esas zonas por ser insuficiente la plantilla laboral en la Secretaría de Salud o no se cuenta con presupuesto suficiente para su contratación.”

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SEGUNDA. Los integrantes de la Comisión de Educación resaltan la importancia que tiene la prestación del servicio social en la formación académica y profesional de las y los estudiantes, así como su utilidad pública.

TERCERA. Esta comisión destaca que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 3º el derecho de toda persona a recibir educación, y el artículo 5º establece que cada entidad federativa determinará las condiciones necesarias para obtener el título profesional para ejercer la profesión.

CUARTA. En el proceso del servicio social intervienen tres factores determinantes: 1) el estudiante que debe implementar conocimientos adquiridos a través de su carrera profesional en un ámbito de la sociedad en la que pretenda incursionar; 2) la institución de educación superior que debe propiciar los espacios en los que sus egresados puedan incursionar para la prestación de su servicio en el que, además se desarrollen y tengan un aprendizaje. En este sentido al estar limitados los espacios para llevar a cabo el servicio social dentro de las mismas instituciones educativas, se ideó que las actividades para cumplir con este requisito pudieran realizarse en otros espacios como las dependencias gubernamentales e incluso llevar su servicio a comunidades que presentan algún grado de marginación.

QUINTA. Esta dictaminadora considera que, al llevar a cabo sus tareas de servicio social en los rubros de su interés, las y los estudiantes realizan diversas actividades que promueven el mejoramiento social, cultural y económico de la población; pueden realizar tareas de análisis e investigación de los problemas de la comunidad en general, prestar sus servicios, lo cual constituyen beneficios tangibles en la sociedad.

SEXTA. La Comisión de Educación hace mención del Derecho a la Protección de la Salud que tienen todos los mexicanos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Comisión de Educación coincide con el proponente, en que es de vital importancia y un derecho fundamental el goce del grado máximo de salud.

SÉPTIMA. Se estima el servicio social de estudiantes en el ramo de la medicina en nuestro país se debe realizar de forma obligatoria y se integra por dos componentes fundamentales, uno académico y otro asistencial. En los planes de estudio corresponde al último año escolar y este es indispensable para el proceso de culminación de la carrera para obtener el título respectivo en medicina.

El servicio social se define jurídicamente como: “El trabajo de carácter temporal, y mediante retribución, que ejercen y prestan los estudiantes en interés de la sociedad y del Estado”, y se fundamenta en los artículos 3º y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

OCTAVA. El servicio social en medicina es distinto al servicio social de otras carreras, ya que las actividades preferentemente se llevan cabo directamente otorgando el servicio a la población. Es así que las prácticas pueden realizarse en centros médicos incluso dentro de campañas de salud en poblaciones con marginalidad, con fines de fortalecer la atención primaria y la aplicación de principios de salud pública en estas comunidades.

Tal como lo marca el artículo 87 de la Ley General de Salud que a la letra establece:

Artículo 87.- la prestación del servicio social de los pasantes de las profesiones para la salud, se llevará a cabo mediante la participación de los mismos en las unidades aplicativas del primer nivel de atención, prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, a la soberanía de las entidades federativas y a la autonomía universitaria, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a los gobiernos locales y a las universidades públicas de los Estados para que, en el ámbito de sus competencias, impulsen un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta

[Signature]



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria

[Signature]



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria

[Signature]



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria

[Signature]



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria

[Signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

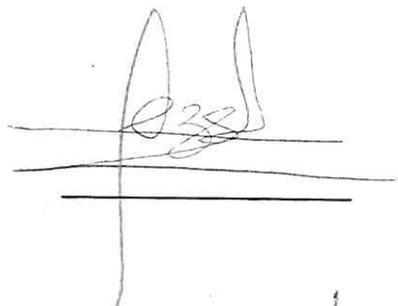
A Favor

En contra

Abstención

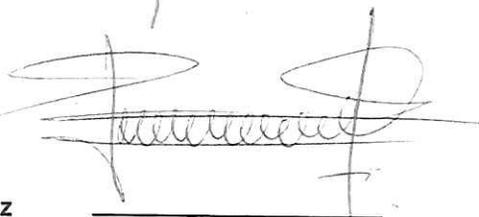


Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



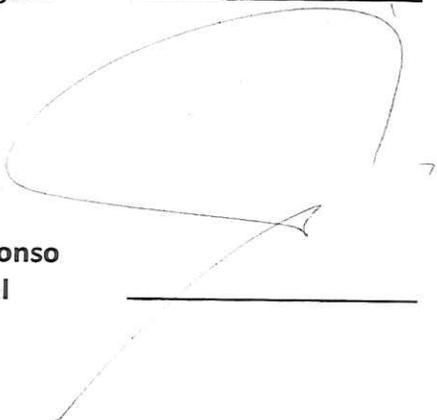


Dip. Juan Pablo Sánchez Rodríguez
Secretario





Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Secretario





Dip. María Marcela Torres Peimbert
Secretaria





Dip. Cynthia Iliana López Castro
Secretaria

DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Claudia Báez
Ruiz**
Secretaria

[Handwritten signature]



**Dip. Alfredo Femat
Bañuelos**
Secretario

[Handwritten signature]



**Dip. Abril Alcalá
Padilla**
Secretaria



**Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. María Chávez
Pérez**
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Handwritten signature



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Handwritten signature



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante

DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención

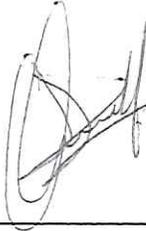


**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante**



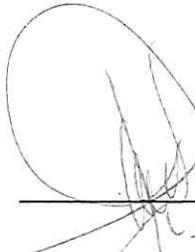


**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante**





**Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante**



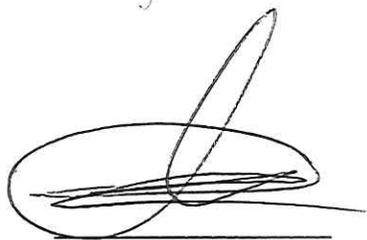


**Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante**





**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante**



DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

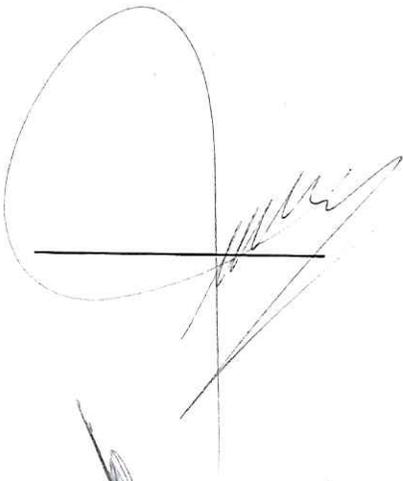
Abstención



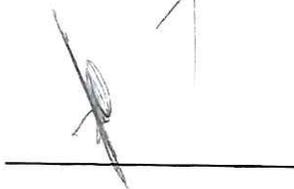
**Dip. Estela Núñez
Álvarez**
Integrante



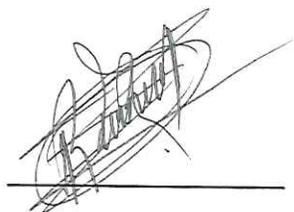

**Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera**
Integrante




**Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete**
Integrante




**Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo**
Integrante




**Dip. Idalia Reyes
Miguel**
Integrante



DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Irán Santiago
Manuel**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Mauricio
Alonso
Toledo Gutiérrez**
Integrante
